

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Visto Bueno para establecer bases, sitios o lanzaderas en la modalidad de servicio discrecional de automóvil de alquiler (taxi)				
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	<b>DDMyM 002</b>
Visto Bueno a las Bases de Taxis que así lo soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos marcados por la normatividad vigente en la materia.				
FUNDAMENTO LEGAL:		<b>1: Ley de Movilidad del Estado de México artículo 37.</b> <b>2: Artículo 99 F g) del Bando Municipal 2023 de Zinacantepec</b>		
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno para la Ubicación de Bases, Lanzaderas o Sitios de Taxis	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LINEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Incorporar Bases, Lanzaderas o Sitios de Taxis dentro de la Demarcación Municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.	Solicitud Dirigida al C. Presidente Municipal Constitucional con copia a la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.	SI	3	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
2.	Estudio Técnico para la ubicación de la base expedida por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México	SI	3	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
3.	Acta Constitutiva de la Organización Civil y/o Empresa que solicita la autorización. (original y copia)	SI	3	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
4.	Croquis de Localización de la base de taxis que pretenda la autorización.	SI	3	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
5.	Copia simple de las tarjetas de circulación de los vehículos concesionario de la organización y/o empresa que pretenda la autorización.	SI	3	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
6.	Copia de Identificación oficial del Representante legal o apoderado de la Organización Civil y/o Empresa	SI	3	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
1.	Solicitud Dirigida al C. Presidente Municipal Constitucional con copia a la	SI	3	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2023 de Zinacantepec.

<p>Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Estudio Técnico para la ubicación de la base expedida por la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de México</li> <li>3. Acta Constitutiva de la Organización Civil y/o Empresa que solicita la autorización. (original y copia)</li> <li>4. Croquis de Localización de la base de taxis que pretenda la autorización.</li> <li>5. Copia simple de las tarjetas de circulación de los vehículos concesionario de la organización y/o empresa que pretenda la autorización.</li> <li>6. Copia de Identificación oficial del Representante legal o apoderado de la Organización Civil y/o Empresa</li> </ol>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>3</p>	<p>Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.</p> <p>Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.</p> <p>Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.</p> <p>Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.</p> <p>Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México, Artículo 99 F III del Bando Municipal 2024 de Zinacantepec.</p>	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- El ciudadano se presenta a la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.</li> <li>2.- El ciudadano es informado de los requisitos que debe presentar en su expediente.</li> <li>3.- El ciudadano presenta su solicitud con el expediente completo.</li> <li>4.- L Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad realiza el estudio técnico para dictaminar si es procedente o no la solicitud.</li> <li>5.- Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad informa al ciudadano para que se presente a recoger su respuesta.</li> </ol>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<b>90 días hábiles.</b>			
<b>COSTO:</b>	<p>§ <b>NO APLICA</b></p>	<p>Fundamento Jurídico <b>NO APLICA</b></p>		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<b>NO APLICA</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Validación de la documentación solicitada por la titular de la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad.			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>NO APLICA</b>			

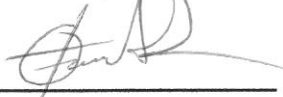


DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
<b>Ayuntamiento Zinacantepec</b>				<b>Dirección Desarrollo Metropolitano y Movilidad</b>			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Patricia Luna Delgado					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Centro Zinacantepec			MUNICIPIO:	<b>MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC</b>		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICACA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	Desarrollo.metropolitano@zinacantepec.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICACA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿A quién va dirigida la solicitud?						
RESPUESTA:	Al Presidente Municipal con copia a la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los requisitos?						
RESPUESTA:	todos los establecidos en el formato de solicitud						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde se realiza el trámite?						
RESPUESTA:	En la Dirección de Desarrollo Metropolitano y Movilidad						

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

ELABORÓ:

Francisco Orozco Camilo  
Dirección de Desarrollo  
Metropolitano y Movilidad



NOMBRE COMPLETO

VISTO BUENO:

Patricia Luna Delgado  
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC  
Dirección de Desarrollo  
Metropolitano y Movilidad



DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
METROPOLITANO Y MOVILIDAD  
NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

\_\_13\_\_ / \_\_02\_\_ / 2024\_\_.